

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****78****MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.287 de 2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Said Bouchooum como responsable, en concepto de autor, de un delito leve intentado de hurto, a la pena de dieciséis días de multa, señalando como cuota/día la suma de tres euros; si el condenado no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole asimismo al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Procédase a la entrega definitiva del efecto/los efectos intervenidos a su legítimo propietario.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Said Bouchooum, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 3 de julio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.423/19)

